BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989 | Número 212

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4331

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4331

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4331

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 781 de 1989. 4332

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 783 de 1989. 4332

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 787 de 1989. 4332

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0586/89. 4332

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 662/89-A. 4332

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 450/89-C. 4333

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 785 de 1989. 4333

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 791 de 1989. 4333

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 793 de 1989. 4333

Distrito Lorca. Juicio número 373/86. 4333

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNION. Aprobado inicialmente la introducción de una modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión. 4334

LA UNION. Aprobado inicialmente la introducción de una modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión. 4334

MURCIA. Licencia para manipulado de hortalizas y verduras, en calle Mayor, número 137, El Raal. 4334

MURCIA. Licencia para café-bar con cocina. 4334

MURCIA. Licencia para taller de motos, en Blq. Hortícola, 4. 4334

CARTAGENA. Licencia para instalación de explotación de ganado porcino en finca Molino Gertrudis-Pozo Estrecho. 4334

CARTAGENA. Aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Avenida Juan Carlos I, Castillitos. 4334

AGUILAS. Bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Operarios de Limpieza. 4335

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8151 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. "Venta Ruizo" y Ramal Aéreo de alimentación 20 kV., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Gral. Primo de Rivera, 7, MURCIA.

b) Lugar de instalación: Lorca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a C.T.I. Venta Ruizo y su final en nuevo C.T. Venta Ruizo, con una longitud de 84 m. y tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-30 de 32'9 mm^3, aislamiento Cad. anclaje y suspensión con apoyos metálicos. Centro de transformación tipo local y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 160 kVA.

f) Presupuesto: 3.361.144 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente número A.T. 14.573.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

8152 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de Reestructuración parcial LAMT "La Garapacha" y unión con LAMT. ST. Pinoso. Peña Zafra, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de instalación: Fortuna.

c) Término municipal: Fortuna.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ST. Pinoso-Peña La Zafra y su final en L/La Garpacha, con una longitud de 3.373 m. y tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-56 de 54,6 mm^3, aislamiento Cad. anclaje y suspensión con apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 6.758.035 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente número A.T. 14.583.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

8153 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de electrificación "El Salmerón", cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de instalación: Moratalla y Calasparra.

c) Término municipal: Moratalla y Calasparra.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTA Retamosa y su final en CTI El Salmerón, con una longitud de 6.624 m. y tensión de suministro de 20 kV, conductores LA-56 de 54,6 mm^2, aislamiento Cad. Anclaje y Suspensión con apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 50 kVA. Otras características se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 17.351.905 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente número A.T. 14.581.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8221

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Daniel Peris Bautista, en nombre y representación de mercantil Coveman, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 26 de mayo de 1989 recaída en el expediente numerado 4.991/87-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 781 de 1989.

Dado en Murcia, al de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8222

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de la empresa Hornos Ibéricos Alba, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social confirmatoria del acta de infracción número 081-8.997/87 y desestimatoria del recurso de reposición, previo al contencioso de fecha 23 de septiembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 783 de 1989.

Dado en Murcia, al de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8224

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la mercantil Maferpa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden del señor Secretario para la Cultura y el Deporte por delegación del Excmo. señor Consejero de Cultura, Educación y Turismo de fecha 26 de abril de 1989 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en nombre de la Sociedad recurrente, contra la resolución de la Dirección General de Cultura de 27-2-89 por la que se denegó la autorización para la demolición total de edificio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 787 de 1989.

Dado en Murcia, al de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8235

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda separación, seguida con el número 0586/89, instado por Dª Natividad Martínez Manzanera, representada por el Procurador Dª Concepción Molina Estrella, por medio del presente se cita a don Francisco Pacheco Martínez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día once de octubre a las 11 horas de la mañana, al objeto de efectuar comparecencia, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Pacheco Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 8260

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de tercería de mejor derecho que se siguen en este Juzgado con el número 662/89-A, instados por Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra Muebles Paher, S.A., y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar a dicha entidad, que se encuentra en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador.

Dado en Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.- El Secretario.

Número 8256

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 450/89-C, promovido por el Banco Popular Español, S.A., sobre reclamación de 830.667 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas para costas, etc., contra otros y la herencia yacente de don Manuel Blasco Tuso, en la persona de sus herederos, por así haberlo acordado la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita a los herederos del mencionado demandado, al haber fallecido el mismo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución si viesen convenirles por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Murcia, a 13 de julio de 1989.– El Secretario.– Vº Bª La Magistrado-Juez.

Número 8223

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Francisco Valdés Abistur, en nombre y representación de la mercantil Campisa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo dictado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 2 de junio de 1989 mediante la cual se acuerda la orden de clausura del establecimiento mercantil de mi mandante.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 785 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8225

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de doña María del Carmen Pascual Andreu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia impugnando multas de tráfico impuestas en el expediente de la Agencia Ejecutiva municipal 58.281-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 791 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8226

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia impugnando multas de tráfico impuestas en el expediente de la Agencia Ejecutiva municipal 521.616-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 793 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8172

DISTRITO LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen Concepción González Martínez, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 373/86, sobre agresión contra Antonia Periago Montero, en cuyas actuaciones se ha practicado tasación de costas que asciende en su totalidad a seiscientas cincuenta y tres pesetas.

En su virtud, se cita, llama y emplaza, a la mencionada condenada, Antonia Periago Montero, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de darle vista de la tasación de costas por el término reglamentario, y transcurrido éste sin haber sido impugnada, requerirla de pago por su importe, así como para la extinción de la pena de cuatro días de arresto menor impuestos en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación y citación a la indicada anteriormente, expido el presente que firmo en Lorca a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– La Oficial sustituta, Mª Carmen Concepción González Martínez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8248

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1989, la introducción de una modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, para calificar como urbano los terrenos situados en la Diputación de Roche que se describen, se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de reparcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial abarcado por la modificación (tal como se recoge en la documentación gráfica), por término de dos años, que se extinguirá en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

Terrenos situados en la Diputación de Roche con una superficie de 11.480 m^2, calificados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como apto para urbanizar tipo residencial (10.430 m^2) y como no urbanizable (1.050 m^2).

La Unión, 5 de septiembre de 1989.- El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 8249

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1989, la introducción de una modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, para calificar como ato para urbanización tipo industrial los terrenos que se describen, se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de reparcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial abarcado por la modificación (tal como se recoge en la documentación gráfica), por término de dos años, que se extinguirá en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

Terrenos situados en el Paraje de Lo Bolarín, con una superficie de 504.857 m^2, calificados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como apto para urbanizar tipo residencial (133.000 m^2) y como no urbanizable (371.857 m^2).

La Unión, 5 de septiembre de 1989.- El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 8251

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Hernández Ruiz, licencia para apertura de manipulado de hortalizas y verduras (expediente 1.036/89) en C/. Mayor, número 137, El Raal, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8252

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco J. González Belando, licencia para la apertura de café-bar con cocina (expediente 1.008/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8253

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Belmonte, S.A., licencia para la apertura de taller de motos (expediente 1.024/89), en Blq. Hortícola, 4, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8255

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Celdrán Segado (expediente 70/89), licencia para instalación de explotación de ganado porcino en finca Molino Gertrudis-Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 12 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 8263

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Avenida Juan Carlos I, Castillitos, promovido por Land, Empresa Constructora de Cartagena, S.A.

Este Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días, en la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, planta tercera) a fin de que durante este plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 7 de septiembre de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 8069

AGUILAS

Bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Operarios de Limpieza

Primera. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca oposición libre para cubrir en propiedad, tres plazas de operarios/as de la limpieza de escuelas y otros locales, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, nivel del grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dedicación del cincuenta por ciento.

Esta convocatoria se publicará mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas objeto de esta convocatoria se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de funcionarios de carrera, para el presente ejercicio.

Segunda. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en los ejercicios de esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la Legislación básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión del certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes habrán de manifestar bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán ser remitidas, utilizando cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de estar reintegradas con la tasa municipal y los derechos de examen se fijan en mil pesetas, cuyo pago habrá de justificarse a la presentación de las solicitudes.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para reclamaciones, que si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador de los ejercicios de esta oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma designado por ésta.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Junta de Personal designado por ésta entre funcionarios de igual o superior nivel académico.

La persona encargada del servicio de limpieza de escuelas del Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario de la Corporación, quien podrá delegar en un Técnico Administrativo de Administración General.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la vitrina de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Sexta. Realización de los ejercicios

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará mediante sorteo en acto público, con extracción del número del que haya de encabezar la lista, sobre la que previamente se haya confeccionado por el orden de presentación de instancias, siguiendo correlativamente.

La lista, con el número que haya correspondido a cada opositor según el sorteo, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurrido como mínimo dos meses desde la fecha que aparezca publicado el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio como mínimo, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la vitrina de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamimento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Una vez terminada la práctica de un ejercicio, se harán públicas mediante anuncios en la Casa Consistorial, las calificaciones otorgadas, antes de pasarse a la práctica del ejercicio siguiente.

Séptima. Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de esta oposición serán tres, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Constará de dos partes:

Primera parte. Consistirá en escribir al dictado durante el tiempo de quince minutos, un texto elegido por el Tribunal.

Segunda parte. Consistirá en realizar durante el plazo máximo de una hora, operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

Para calificar la primera parte de este ejercicio se tendrá en cuenta la caligrafía y ortografía.

Y en la segunda la exactitud de las operaciones.

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un tema elegido al azar de los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

La duración máxima para la realización de este ejercicio será de una hora.

Tercer ejercicio. De carácter práctico, consistirá en la limpieza durante el plazo máximo de una hora por cada aspirante de un aula o local, que se elija o designe por el Tribunal.

Se calificará la pulcritud de la limpieza y la adecuada utilización de los utensilios y material empleado.

Octava. Calificación

Los ejercicios de esta oposición calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente ejercicio un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, y la puntuación obtenida por el aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas, y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El Tribunal formulará la propuesta de nombramiento a favor de las personas que figuran en la relación de aprobados.

Una vez aceptada la propuesta de nombramiento por el Ayuntamiento, se comunicará ésta a los opositores aprobados, que habrán de presentar dentro del plazo de 30 días, los documentos que acrediten que cumplen las condiciones establecidas en la base segunda, y que son:

1.° La certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.° Certificado de escolaridad, pudiendo presentarse una fotocopia del mismo, pero acompañada de su original para la compulsa.

En el caso de que el referido documento estuviere expedido después de la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concurrieron los estudios.

3.° El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.° Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado como consecuencia de expediente disciplinario, de cargo del Estado o de la Administración Local.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor justificada, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez justificado que reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento por su órgano competente, formulará el nombramiento a favor de los opositores propuestos, que deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente al que se les notifique el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedarán en situación de cesante.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo que no esté previsto en estas bases.

ANEXO

Programa para el segundo ejercicio

Tema 1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3. La organización municipal. Competencias.

Tema 4. La función pública local. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Aguilas a 14 de julio de 1989.—El Alcalde.